



PROSPERIDAD

Nº12137

RESOLUCIÓN

DE

17 DIC. 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar - Guajira."

## EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

## **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio ORIPSJC – No. 1067 del 11 de diciembre de 2012, enviado por el Doctor JOSÉ ALBERTO DAZA MENDOZA - Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar - Guajira, solicita autorización para que se le asigne una jornada especial, durante el día 20 de diciembre del presente año, para efectuar la reunión de integración de la festividades navideñas con los funcionarios de esta oficina.

Se hace necesario autorizar para el día Jueves 20 de diciembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. á 12:00 m y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:30 m, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos San Juan del Cesar - Guajira,

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar para el día 20 de diciembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. á 12:00 m y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:30 m, en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar - Guajira, en consecuencia,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para el día 20 de Diciembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 12:00 m y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 12:30 m en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar - Guajira, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 Bogotá D.C. - Colombia http://www.supernotariado.gov.co





PROSPERIDAD PARA TODOS

M2137

7 7 11 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° de - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar - Guajira."

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor JOSÉ ALBERTO DAZA MENDOZA - Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar - Guajira, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: el señor Registrador velará el cumplimiento del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para el día 20 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO: El Administrador Regional del Sistema de Información Registral – SIR, debe incluir en el sistema lo concerniente a la autorización de un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, para el día 20 de diciembre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar - Guajira, e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

17 UIC. 2012

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN Director de Desarrollo Registral.

Proyecto: Oscar Ronderos Cruz Reviso: Ricardo Bitar.



